



## RESOLUCIÓN No. 760 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se deroga la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023 y se mantiene un encargo”

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone, entre otros aspectos, que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados en estos si acreditan los requisitos establecidos en este.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)”*

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con fundamento en el marco legal vigente y de conformidad con lo dispuesto en el instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa adoptado por el Sistema de Gestión (MIPG) de esta Secretaría, publicó en la intranet de la entidad, la Convocatoria No. 3 de 2023 para la provisión transitoria a través de encargo de algunas de las vacantes temporales y definitivas, dando cumplimiento al cronograma establecido para el efecto, radicado bajo el No. 20237300355803 del veintinueve (29) de agosto de 2023.

Que en el listado de las vacantes relacionadas en la referida Convocatoria, se encontraba la del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, del cual es titular la señora **DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.086.098, debido al encargo efectuado a la referida servidora mediante Resolución No. 502 del trece (13) de julio de 2023, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, del cual es titular el señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.913, con ocasión de la vacancia temporal de este último empleo debido al encargo



**RESOLUCIÓN No. 760 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023 y se mantiene un encargo”

de su titular en el Profesional Especializado Código 222 Grado 22 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, efectuado mediante Resolución No. 207 del 05 de abril de 2023.

Que de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, radicado con el No. 20237300374863 del once (11) de septiembre de 2023, la manifestación de interés presentada bajo el No. 20237100152722 del trece (13) de septiembre de 2023 y habiendo agotado todas las etapas previstas en el cronograma enunciado, la servidora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.650.932, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, cumplió con los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, enunciado con anterioridad ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución No. 723 de 22 de septiembre de 2023, en virtud de la cual, en el artículo 2 se efectuó el siguiente encargo:

No.	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO EN EL QUE SE ENCARGA/ DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA CC 51.650.932	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22	Profesional Universitario Código 219 Grado 12 – Oficina Asesora de Planeación	Temporal/ Diana Carolina Arteaga Arteaga

Que debido a dicho encargo, el artículo 1 de la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023, dispuso dar por terminado el encargo realizado mediante Resolución No. 308 del dieciséis (16) de mayo de 2023, a la señora VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Jurídica de la Entidad, el día anterior a la fecha de posesión en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que atendiendo la manifestación de voluntad emitida por el señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** contenida en la comunicación No. 20237300395873 del 25 de septiembre

**RESOLUCIÓN No. 760 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023 y se mantiene un encargo”

de 2023, a través de la cual presenta renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se expidió la Resolución No. 746 de 29 de septiembre de 2023 mediante la cual, en el artículo 1 da por terminados a partir del 02 de octubre de 2023, los encargos efectuados en los empleos de carrera administrativa señalados a continuación:

NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO EN EL QUE SE TERMINA EL ENCARGO/DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
<b>GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ</b> 79.654.913	Profesional Especializado Código 222 Grado 22/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano	Temporal/ Sonia del Pilar Larrota Hernández
<b>DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA</b> 37.086.098	Profesional Especializado Código 222 Grado 19/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	Temporal/ Germán Gonzalo Gil Martínez

Que adicionalmente, el artículo 2 de la Resolución No. 746 de 29 de septiembre de 2023 dispuso que el/la servidor/a enunciado/a desempeñará a partir del **02 de octubre de 2023** las funciones propias del empleo del que es titular así:

NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL CUAL ES TITULAR	DEPENDENCIA EN DONDE SE UBICA EL EMPLEO
<b>GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ</b> 79.654.913	Profesional Especializado Código 222 Grado 19	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
<b>DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA</b> 37.086.098	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Oficina Asesora de Planeación

Que así las cosas, a partir del 2 octubre de 2023 la titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, esto es, **DIANA CAROLINA ARTEAGA ARTEAGA**



## **RESOLUCIÓN No. 760 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023 y se mantiene un encargo”

regresará al cargo del cual es titular, razón por la cual desaparecerá el supuesto fáctico por el cual se motivó la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023, para efectuar el encargo a la señora VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA.

Que en virtud de lo anterior, se evidencia entonces que no se encuentra motivación para dar por terminado el encargo realizado mediante Resolución No. 308 del dieciséis (16) de mayo de 2023, a la señora VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en Oficina Jurídica de la Secretaría.

Que atendiendo las necesidades del servicio y de conformidad con la citada Resolución No. 308 del dieciséis (16) de mayo de 2023, se considera procedente mantener el encargo efectuado a la señora VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 de Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, así como de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto enunciado.

Que la Resolución No. 723 de 2023 dispuso que dicho acto administrativo se publicaría en la página web de esta Secretaría con el fin que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría.

Que la publicación de la Resolución No. 723 de 2023, se surtió el 25 de septiembre de 2023, razón por la cual transcurre el término de diez (10) días enunciado, el cual vence el 09 de octubre de 2023 y por lo tanto, dicho acto administrativo no ha sido comunicado a la servidora VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, por la prevista en el numeral 3.

“(…)

*3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*

**RESOLUCIÓN No. 760 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023 y se mantiene un encargo”

(...)”

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo derogar la Resolución N° 723 del 22 de septiembre de 2023, por la cual se termina un encargo y se efectúa un nuevo encargo a la señora **VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA** en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, así como, mantener el encargo realizado mediante Resolución No. 308 del dieciséis (16) de mayo de 2023, a la señora VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en Oficina Jurídica de esta Secretaría.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Derogar la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023, mediante la cual se da por terminado el encargo realizado mediante Resolución No. 308 del dieciséis (16) de mayo de 2023, a la señora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA**, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Jurídica de esta Secretaría y en la que se encarga a la referida servidora en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Mantener el encargo referido a continuación:

No.	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO EN EL QUE SE ENCARGA/ DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA CC 51.650.932	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 – Oficina Jurídica	Vacancia Temporal Zuly Viviana Molano Miranda

**Parágrafo.** El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la

**RESOLUCIÓN No. 760 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por la cual se deroga la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023 y se mantiene un encargo”

situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** Comunicar por medios electrónicos a través de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 el contenido de la presente resolución a **VILMA ROSA VILLARRAGA GONGORA**.

**Artículo 4.** Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a la Oficina Jurídica, la Oficina Asesora de Planeación, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 5.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de octubre de 2023.

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/ Margarita María Rúa Atehortúa



## RESOLUCIÓN No. 760 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se deroga la Resolución No. 723 del 22 de septiembre de 2023 y se mantiene un encargo”

### Documento 20237300407373 firmado electrónicamente por:

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 29-09-2023 17:52:37

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-10-2023 21:55:16

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 03-10-2023 11:36:12

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 03-10-2023 07:35:08

**Diego Eduardo Beltrán Hernández**, Contratista numeración y fechado de resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 03-10-2023 16:28:57

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 03-10-2023 11:46:33

312ec8b0c6a2b6f01427a0daa4662cc33288fba3770c721b68f2f16ee50a  
6a1a

